

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TORRIJOS

Una vez intentada la notificación a don José Javier Peláez González, DNI/Tarjeta de Residente número 03901400W en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquélla haya podido practicarse, se procede a su notificación edital mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Notificación el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador, expediente 3-53 de 2014 por una presunta infracción del artículo 17 de la Ordenanza municipal reguladora de la convivencia ciudadana y de protección del entorno urbano, estando tipificada como grave en el artículo 28.3 de la mencionada Ordenanza, que podrá llevar aparejada como sanción pecuniaria una multa desde los setecientos cincuenta euros con un céntimo (750,01), hasta los mil quinientos euros (1.500,00), de acuerdo con el artículo 33.2 de la citada Ordenanza.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se da traslado a usted para su conocimiento y efectos, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, advirtiéndole que dispone de un plazo de quince días, a contar desde la recepción de esta notificación de propuesta, para que alegue ante este órgano instructor cuanto considere adecuado, significándole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de este acuerdo en dicho plazo o si no se admitiesen, por improcedentes o innecesarias, de forma motivada, por el instructor las pruebas propuestas, sin cambiar la calificación de los hechos, el presente acuerdo de iniciación será considerado como propuesta de resolución con remisión a la autoridad competente para resolver.

Torrijos 27 de febrero de 2014.- El Concejal (firma delegada por decreto de Alcaldía de fecha 25 de noviembre de 2013), José María Flores García.

N.º I.-2016